ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-

Modalidad: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.
Proceso: MC-005-2023

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA"

BARRANCABERMEJA.

MARZO 27 DE 2023

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Modalidad: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

Objeto del contrato: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INTRODUCCION

La guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, expedida por Colombia Compra Eficiente para los procesos de selección Mínima Cuantía, señala lo siguiente:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"

La **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA –** es un establecimiento público, autónomo del orden Distrital, con autonomía administrativa Persona jurídica y patrimonio propio, adscrita al Despacho de la Alcaldía Distrital, creada bajo esta naturaleza jurídica mediante Acuerdo No. 003 de 1994.

El Concejo Distrital profirió el Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2020 "Por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos Municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000, y No. 021 de 2004 cuyo objeto es el Apoyo a la Vivienda de Interés Social". En esa decisión – artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto- se autorizó al señor alcalde Distrital para que realizara cesiones a título gratuito, enajenaciones de manera directa en ambos casos al tenor de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, se fijaron los requisitos para tal efecto, y se facultó para que asignara subsidios de vivienda.

El Distrito de Barrancabermeja de conformidad con lo regulado por el artículo 4° de la ley 3ª de 1991 coordinará a través de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA –** la ejecución de las autorizaciones dadas al Alcalde Distrital por el Concejo de Barrancabermeja mediante el Acuerdo No. 005 de 2020 por lo cual el Alcalde Distrital de Barrancabermeja profirió el Decreto Distrital No. 0290 de 2020, para que este ejerza a través del gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA- entre otras la asignación de subsidios de vivienda.

Teniendo en cuenta que para el buen funcionamiento de cualquier aparato electrónico se necesita realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los mismos, se hace necesario contratar el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en las dos sedes de la Entidad con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

Por lo anterior, dando cumplimiento al articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, procede a realizar el estudio necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación bajo la modalidad de mínima

cuantía, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES

El servicio a contratar es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA"** de acuerdo con la información aportada por el DANE, dicho servicio hace parte del sector terciario de la economía nacional, a diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector terciario es un sector de la economía que engloba los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. Es por esto que la estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, lo clasifica como comercio al por mayor y al por menor, dentro de las estadísticas del Producto Interno Bruto – PIB.

El comercio al por mayor se encuentra al final de la cadena de distribución de bienes y servicios, es el enlace entre mayoristas y consumidores finales; por otro lado el comercio al por menor es la actividad final de la cadena de distribución. Se relaciona directamente con la venta de bienes y servicios a consumidores finales. Este último también abarca los servicios asociados a la instalación, asesoría y garantía de los productos vendidos.

Para el caso del presente estudio del sector se analizan los servicios incluidos en el sector de aires acondicionados:

- **Mantenimiento Predictivo o basado en la condición**: Consiste en inspeccionar los equipos a intervalos regulares y tomar acciones para prevenir las fallas o evitar las consecuencias de las mismas. Incluyendo tanto las inspecciones objetivas y subjetivas, como la reparación del defecto o falla potencial.
- **Mantenimiento Preventivo o basado en el tiempo**: Consiste en reacondicionar o sustituir a intervalos regulares un equipo o sus componentes, independientemente de su estado en ese momento.
- **Mantenimiento Detectivo o búsqueda de fallas**: Consiste en la inspección de las funciones ocultas, a intervalos regulares, para ver si han fallado y reacondionarlas en caso de falla.
- **Mantenimiento Correctivo o a la rotura**: Consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes del equipo una vez han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional ocurre de urgencia o emergencia).
- **Mantenimiento Mejorativo o Rediseños**: Consiste en la modificación o cambio de las condiciones originales del equipo. No es tarea de mantenimiento propiamente dicho.

2.1.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

LOGO SÍMBOLO	GREMIOS Y ASOCIACIONES
ASOBANCARIA	[illegible] Es el gremio más representativo del sector financiero colombiano, entidad sin ánimo de lucro, constituida el 31 de agosto de 1936, de duración indefinida y de derecho privado.

FITAC	Organización gremial que reúne a los tres sectores más importantes en la cadena del comercio exterior, que al interior de la entidad llevan el nombre de Institutos, y que se han especializado en el ámbito de Logistica: TRANSPORTE - ADUANA - ALMACENAMIENTO -SERVICIOS.
Anato	Es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por alrededor de 700 Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.
CCIT	Es la entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del sector de telecomunicaciones e informática en Colombia. La CCIT fue fundada en 1993, y desde entonces ha desarrollado su gestión como organismo autorizado del sector privado, en sus relaciones con el estado y la opinión pública.
ACOTUR	Es una asociación que trabaja por el desarrollo y la promoción del turismo responsable en Colombia. Estamos comprometidos con la conservación del patrimonio natural y cultural así como con la reconstrucción del tejido social para un mejor país. Todo esto a través del respeto, la honestidad, la legalidad y la cooperación.
ACOPI	ACOPI es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la MIPYME, Fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la Fusión de entidades a fines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país. Como ente autónomo se creó ACOPI Regional Centro Occidente el 04 de septiembre de 2003,haciendo parte de la Federación Nacional Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; la regional comprende los Departamentos de Quindío, Chocó, y Risaralda. La experiencia acumulada por ACOPI Centro Occidente en el fortalecimiento y promoción de las MiPymes a través de desarrollo de diferentes estrategias innovadoras, que impactan el crecimiento empresarial en la región, favoreciendo la empleabilidad, la internacionalización de productos y servicios, el desarrollo del capital humano, la innovación social y la cultura de Asociatividad, son la mejor carta de presentación de nuestra organización.

ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior Analdex fue fundada el 10 de febrero de 1971, como la Asociación Nacional de Exportadores, en el año 2000 cambió su enfoque a toda la cadena de comercio exterior y pasó a llamarse Asociación Nacional de Comercio Exterior como se conoce en la actualidad. Analdex, es una entidad sin animo de lucro de naturaleza privada que tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo. Analdex asesora a los empresarios para que las exportaciones sean un mejor negocio y ayuda en la definición de estrategias de comercio exterior. De igual manera, incentiva la cultura exportadora y la competitividad. En la actualidad Analdex representa la voz de empresas exportadoras, importadoras, agencias de aduana, puertos, zonas francas, entre otras.
ANDI MÁS PAÍS	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.
FENALCO LA FUERZA QUE UNE	Federación Nacional de Comerciantes Busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables
Confecámaras	Red de Cámaras de Comercio Confecámaras es un organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas, entre otras las funciones públicas delegadas por el Estado. Ha trabajado durante más de cuatro décadas de su existencia en función de los intereses generales del sector empresarial colombiano.

acaire	Organización profesional compuesta por miembros cuya actividad está relacionada con la ingeniería de Climatización, Refrigeración y Ventilación, que cree firmemente en la defensa de las más altas normas de comportamiento ético.

2.1.3. CIFRAS TOTALES EN VENTAS

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,2	1,3	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	3,9	2,0	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,1**	**1,5**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p] provisional
[pr] preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Para el año 2022pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 4,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,3%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,2%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.[1]

2.1.4. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	2,5	4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE.Cuentas nacionales
[r]provisional
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

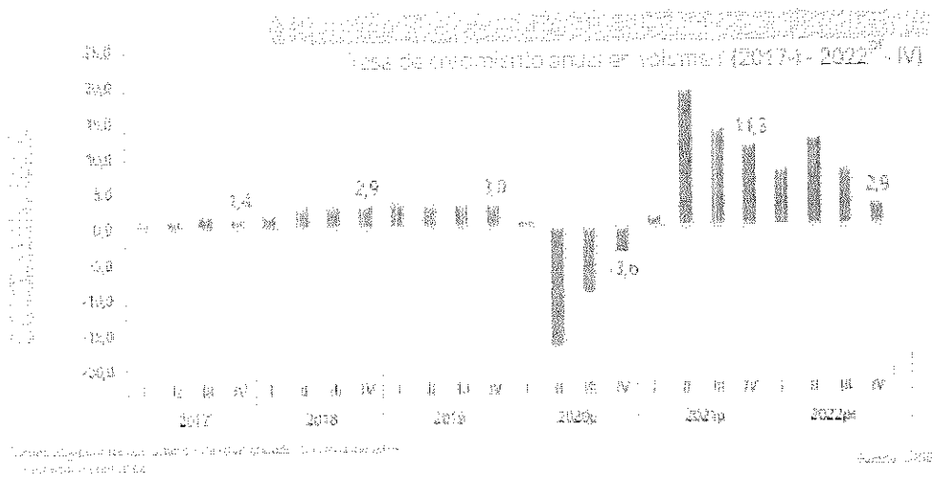
En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%. [2]

2.1.5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

2.1.5.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

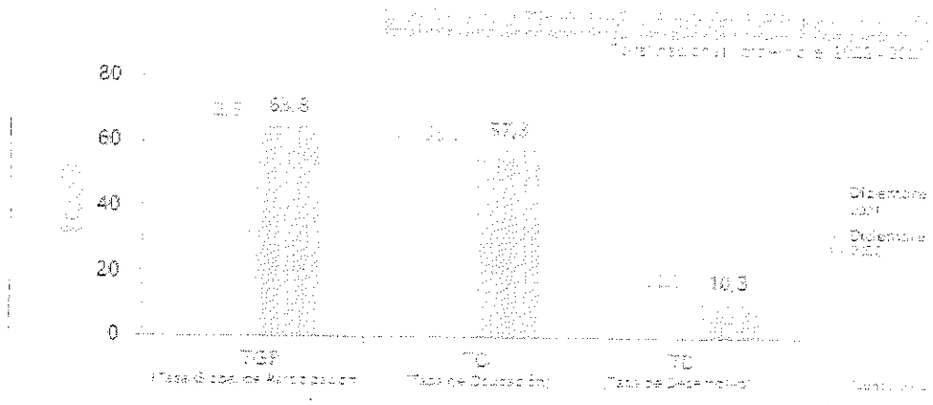


Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

2.1.5.2. DESEMPLEO.



Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

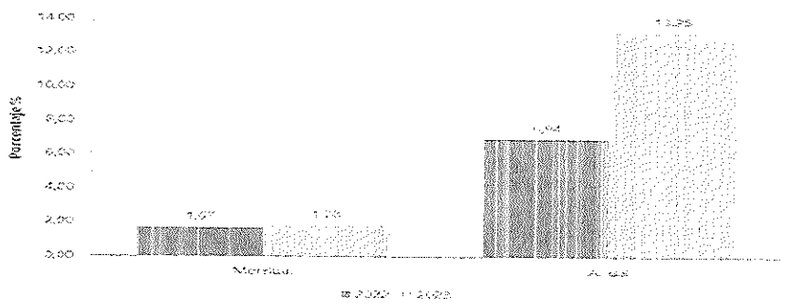
En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

2.1.5.3. INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y

calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.
[3]

2.1.5.4. VARIACIÓN SALARIAL

Salario mínimo legal en Colombia

1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos_periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

2.1.5.5. VARIACIÓN DE LA TRM – TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.1. Serie histórica_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 03/03/2023 09:13:43

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representat	Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representat	Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representat	Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representat
01/11/2022	$ 4.898,74	01/12/2022	$ 4.815,59	01/01/2023	$ 4.810,20	01/02/2023	$ 4.648,70
02/11/2022	$ 4.975,58	02/12/2022	$ 4.779,06	02/01/2023	$ 4.810,20	02/02/2023	$ 4.639,04
03/11/2022	$ 5.015,84	03/12/2022	$ 4.767,19	03/01/2023	$ 4.810,20	03/02/2023	$ 4.584,44
04/11/2022	$ 5.058,02	04/12/2022	$ 4.767,19	04/01/2023	$ 4.842,26	04/02/2023	$ 4.669,74
05/11/2022	$ 5.061,21	05/12/2022	$ 4.767,19	05/01/2023	$ 4.924,00	05/02/2023	$ 4.669,74
06/11/2022	$ 5.061,21	06/12/2022	$ 4.812,37	06/01/2023	$ 4.989,58	06/02/2023	$ 4.669,74
07/11/2022	$ 5.061,21	07/12/2022	$ 4.818,32	07/01/2023	$ 4.885,66	07/02/2023	$ 4.776,25
08/11/2022	$ 5.061,21	08/12/2022	$ 4.825,83	08/01/2023	$ 4.885,66	08/02/2023	$ 4.775,99
09/11/2022	$ 5.013,20	09/12/2022	$ 4.825,83	09/01/2023	$ 4.885,66	09/02/2023	$ 4.769,85
10/11/2022	$ 4.914,71	10/12/2022	$ 4.815,99	10/01/2023	$ 4.885,66	10/02/2023	$ 4.742,05
11/11/2022	$ 4.806,07	11/12/2022	$ 4.815,99	11/01/2023	$ 4.807,85	11/02/2023	$ 4.777,73
12/11/2022	$ 4.806,07	12/12/2022	$ 4.815,99	12/01/2023	$ 4.748,54	12/02/2023	$ 4.777,73
13/11/2022	$ 4.806,07	13/12/2022	$ 4.836,24	13/01/2023	$ 4.692,04	13/02/2023	$ 4.777,73
14/11/2022	$ 4.806,07	14/12/2022	$ 4.791,57	14/01/2023	$ 4.693,99	14/02/2023	$ 4.818,62
15/11/2022	$ 4.806,07	15/12/2022	$ 4.778,28	15/01/2023	$ 4.693,99	15/02/2023	$ 4.783,24
16/11/2022	$ 4.801,06	16/12/2022	$ 4.797,02	16/01/2023	$ 4.693,99	16/02/2023	$ 4.878,24
17/11/2022	$ 4.922,70	17/12/2022	$ 4.802,48	17/01/2023	$ 4.693,99	17/02/2023	$ 4.966,33
18/11/2022	$ 5.022,03	18/12/2022	$ 4.802,48	18/01/2023	$ 4.691,09	18/02/2023	$ 4.918,94
19/11/2022	$ 4.994,61	19/12/2022	$ 4.802,48	19/01/2023	$ 4.702,67	19/02/2023	$ 4.918,94
20/11/2022	$ 4.994,61	20/12/2022	$ 4.781,28	20/01/2023	$ 4.683,85	20/02/2023	$ 4.918,94
21/11/2022	$ 4.994,61	21/12/2022	$ 4.769,29	21/01/2023	$ 4.631,64	21/02/2023	$ 4.918,94
22/11/2022	$ 4.958,42	22/12/2022	$ 4.761,64	22/01/2023	$ 4.631,64	22/02/2023	$ 4.950,33
23/11/2022	$ 4.914,34	23/12/2022	$ 4.760,61	23/01/2023	$ 4.631,64	23/02/2023	$ 4.924,91
24/11/2022	$ 4.875,91	24/12/2022	$ 4.745,04	24/01/2023	$ 4.551,02	24/02/2023	$ 4.853,90
25/11/2022	$ 4.875,91	25/12/2022	$ 4.745,04	25/01/2023	$ 4.545,94	25/02/2023	$ 4.849,65
26/11/2022	$ 4.881,41	26/12/2022	$ 4.745,04	26/01/2023	$ 4.538,91	26/02/2023	$ 4.849,65
27/11/2022	$ 4.881,41	27/12/2022	$ 4.745,04	27/01/2023	$ 4.531,75	27/02/2023	$ 4.849,65
28/11/2022	$ 4.881,41	28/12/2022	$ 4.766,82	28/01/2023	$ 4.548,50	28/02/2023	$ 4.808,14
29/11/2022	$ 4.840,60	29/12/2022	$ 4.765,92	29/01/2023	$ 4.548,50	01/03/2023	$ 4.814,11
30/11/2022	$ 4.809,51	30/12/2022	$ 4.810,20	30/01/2023	$ 4.548,50	02/03/2023	$ 4.848,78
		31/12/2022	$ 4.810,20	31/01/2023	$ 4.632,20	03/03/2023	$ 4.855,83

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 03/03/2023 09:13:43

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

2.1.6. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Cadena de producción y distribución es un conjunto de agentes económicos interrelacionados por el mercado desde la provisión de insumos, producción, transformación y comercialización hasta el consumidor final. Para el caso de los aires acondicionados dicha cadena de producción y distribución funciona de la siguiente manera:

- **Fabricantes**: Son los encargados de recolectar la materia prima, para realizar la transformación y entregar el producto terminado al distribuidor.
- **Logística de Transporte**: Es el conjunto de actividades relacionadas con la gestión de mercancías, desde que salen de la fábrica, hasta que se entregan al cliente que las ha pedido.
- **Distribuidor Mayorista**: Compran productos a granel directamente a fabricantes y los redistribuyen a sus clientes, que a menudo son establecimientos comerciales, negocios pequeños o tiendas minoristas.
- **Distribuidor Minorista**: Es aquel agente económico que se ubica en la penúltima fase de la cadena de valor. Es decir, aquel que transfiere bienes, o presta servicios, a los consumidores finales. El distribuidor minorista suele hacer referencia a los pequeños comercios o negocios familiares.
- **Consumidor final**: Un consumidor final puede ser una persona, empresa o una institución, en cualquier caso, utilizan los productos para cubrir una necesidad determinada.

2.1.7. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2022, las importaciones fueron US$5.851,8 millones CIF y presentaron una disminución de -5,8% con relación al mismo mes de 2021.

Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de -9,3% en el grupo de Manufacturas. En diciembre de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6%, y otros sectores 0,1%.[4]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2022 las ventas externas del país fueron US$ 4.498,1 millones FOB y presentaron una disminución de 1,0% en relación con diciembre de 2021; este resultado se debió principalmente a la disminución de 10,7% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 53,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 19,2%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,6%, y otros sectores con 7,0%. En diciembre de 2022 se exportaron 14,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,0% frente a diciembre de 2021.[5]

En razón a la inflación presentada a nivel mundial, la crisis generada por la guerra entre Rusia y Ucrania, y la post pandemia se ha generado un alza en los precios de los productos y servicios comercializados en el país.

La falta de producción de equipo tecnológico en Colombia obliga a los distribuidores a importar manufacturas, sumado a esto la economía mundial, no se ha podido recuperar totalmente debido a los

[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_dic22.pdf

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/boletin_exportaciones_dic22.pdf

picos de contagio de la pandemia del COVID-19. Lo que mantiene los precios de productos y servicios al alza.

3. ASPECTOS TECNICOS

3.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS.

La ciencia y la tecnología han evolucionado el sector tecnológico en Colombia y en el mundo, se han descubierto nuevos materiales, más livianos, más resistentes, creando además diseños innovadores, que buscan el confort, la elegancia, la modernidad y la eficiencia de los equipos, lo cual influye positivamente en la disminución de consumo energético, pues estos nuevos diseños están desarrollados de acuerdo a análisis de impacto al interior de las viviendas, empresas e industrias, hallando óptimas relaciones entre las condiciones eficiencia energética y calidad de temperatura para los elementos que componen el lugar de trabajo, donde se toman en cuenta criterios de diseño genéricos, con el fin de suplir a la mayor parte de los espacios.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA",** para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.
Los servicios que necesita adquirir la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA"** son los que se detallan a continuación:

El oferente deberá cumplir en su totalidad con las siguientes condiciones técnicas:

1. Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. LG, MINI-SPLIT, 17.000 BTU.	UNIDAD	2
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. MIRAGE, MINI-SPLIT, 17.000 BTU.	UNIDAD	2
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. SAMSUNG, MINI-SPLIT, 17.000 BTU.	UNIDAD	2
1.4	MANTENIMIENTO PREVRNTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. LG, MINI-SPLIT, 17.000 BTU.	UNIDAD	2
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. LG, MINI-SPLIT, 17.000 BTU.	UNIDAD	2
1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. SAMSUNG, MINI-SPLIT, 12.000 BTU.	UNIDAD	2
1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. MIRAGE, MINI-SPLIT, 18.000 BTU.	UNIDAD	2
1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. LG, MINI-SPLIT, 12.000 BTU.	UNIDAD	2
1.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. MIRAGE, MINI-SPLIT, 24.000 BTU.	UNIDAD	2
1.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. MIRAGE, MINI-SPLIT, 24.000 BTU.	UNIDAD	2

1.12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF.TECHOS SUSPENDIDO, LENNOX, 54.000 BTU.	UNIDAD	2
1.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. HACEB, MINI-SPLIT, 12.000 BTU.	UNIDAD	2
1.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. COMFORT STAR, MINI-SPLIT, 18.000 BTU.	UNIDAD	2
1.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. LG, MINI-SPLIT, 17.000 BTU.	UNIDAD	2
1.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. LG, MINI-SPLIT, 17.000 BTU.	UNIDAD	2
1.17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO REF. MIDEA, MINI-SPLIT,36.000 BTU.	UNIDAD	2
1.18	REPUESTOS, PARTES Y MATERIALES	GLOBAL	1

4. ASPECTOS REGULATORIOS

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015 y otras normatividades.

NTC 2352:2016: Eficiencia energética en artefactos refrigeradores, refrigeradores-congeladores y congeladores para uso doméstico.

NTC 2883: Artefactos electrodomésticos y similares. Seguridad.

Ley 590 de 2000: Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 1116 de 2000: Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ley 905 de 2004: Por medio de la cual se modifica la ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Decreto 670 del 25 de abril de 2017: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

4.1. FIGURAS JURÍDICAS.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes tipos de servicios, suministros, distribución y administración de insumos, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

PERSONA JURÍDICA: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Sociedad por Acciones Simplificada.
Sociedad Limitada.
Empresa Unipersonal.
Sociedad Anónima.
Sociedad Colectiva.
Sociedad Comandita Simple.
Sociedad Comandita por Acciones.
Empresa Asociativa de trabajo.

5. OTROS ASPECTOS

5.1. LIMITACIÓN A MYPIMES.

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mypime, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3 y 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021:

En el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, en el cual se establecen los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Así mismo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

5.2. PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, se permite promover en el presente proceso de contratación el emprendimiento y la empresa de mujeres de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

A demás de lo anterior, y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se incentiva a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, en un porcentaje del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021.

5.3. PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, se permite promover en el presente proceso de contratación la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

6.1. POR PARTE DE EDUBA

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, ha celebrado contratos para prestar el servicio de vigilancia, a través de los siguientes procesos:

Se evalúan procesos similares al presente proceso en un periodo de tiempo de 3 años.

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA
Plazo de ejecución	DOS (02) MESES
Numero de proceso	MC-009 DE 2020
Año del proceso	2020
Proveedor	JOHN EDWING IRIARTE RUEDA C.C. 91.440.337 DE BARRANCABERMEJA
Cuantía	$4.291.000 PESOS COP

Presupuesto (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Vigencias futuras (si/no)	NO
Forma de pago	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS PEDIDOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DELEGADO, PREVIA AUTORIZACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA PARCIAL DE ENTREGA, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE VENTA, PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTADOR O REPRESENTANTE LEGAL DE ESTAR AL DÍA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
Garantías del proceso	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
Estado del proceso	LIQUIDADO

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA
Plazo de ejecución	SEIS (06) MESES
Numero de proceso	MC-007 DE 2021
Año del proceso	2021
Proveedor	JOHN EDWING IRIARTE RUEDA C.C. 91.440.337 DE BARRANCABERMEJA
Cuantía	$8.035.000 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Vigencias futuras (si/no)	NO
Forma de pago	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN REALIZADA HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO O CERTIFICACIÓN DEL APORTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL. DE SER EL CASO. PARA EL ÚLTIMO PAGO, ADICIONALMENTE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.
Garantías del proceso	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
Estado del proceso	LIQUIDADO

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA
Plazo de ejecución	NUEVE (09) MESES

Numero de proceso	MC-004-2022
Año del proceso	2022
Proveedor	MARIA CAMILA SAENZ TAFUR C.C. 1.000.031.943 DE BOGOTÁ
Cuantía	$14.214.667 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Vigencias futuras (si/no)	NO
Forma de pago	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN REALIZADA HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO O CERTIFICACIÓN DEL APORTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DE SER EL CASO. PARA EL ÚLTIMO PAGO, ADICIONALMENTE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.
Garantías del proceso	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
Estado del proceso	LIQUIDADO

6.2. POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Contratante	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 10 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y COMPRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.
Plazo de ejecución	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
Numero de proceso	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 020 DE 2020
Año del proceso	2020
Proveedor	IGNACIO IDELBRANDO BARAJAS C.C 86.053.595
Cuantía	$12.608.050 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Forma de pago	CONTRA ENTREGA, UNA VEZ RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS, PRESENTACIÓN DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, LIQUIDACIÓN FINAL Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR.
Garantías del proceso	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN Y DEL SERVICIO
Estado del proceso	LIQUIDADO

Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – ANTIOQUIA
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA) A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE COMPUTO, RED DE INTERNET Y OTROS ENSERES, Y LA

	COMPRA DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL COMANDO DE POLICIA, DEL MUNICIPIO DE SAN JERÒNIMO, ANTIOQUIA
Plazo de ejecución	OCHO (08) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
Numero de proceso	017
Año del proceso	2021
Proveedor	ROBINSON ARBEY CORREA AGUDELO C.C 71.771.565
Cuantía	$23.307.388 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Forma de pago	ACTAS PARCIALES DE MANERA MENSUAL, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE SE RELACIONE EL SERVICIO PRESTADO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS (EN CASO DE HABERSE REALIZADO ALGÚN CAMBIO), CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DEL SERVICIO PRESTADO ACOMPAÑADO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMANDANTE DE POLICÍA
Garantías del proceso	CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD DEL SERVICIO
Estado del proceso	LIQUIDADO

Contratante	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – CASANARE
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONFIGURACION A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EQUIPOS DE COMPUTO Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA
Plazo de ejecución	DOS (02) DÍAS
Numero de proceso	MA-IVIMA-MC-002-2022
Año del proceso	2022
Proveedor	OMAR ANDRES PIRAGAUTA GOMEZ C.C 74.755.417 REFRIELEC ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Cuantía	$10.000.000 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Forma de pago	PAGO MEDIANTE UN (01) ACTA FINAL DE EJECUCIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR, QUE ESTARÁ SUJETA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, EL CUAL DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE: A). REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, AIRE ACONDICIONADO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. B). UNA FACTURA CON FORMALIDADES DE LEY. C). COPIA DE LA PLANILLA DEL PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE, DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, CCF). D) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN.
Garantías del proceso	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO
Estado del proceso	LIQUIDADO

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES

Cadena de producción y distribución es un conjunto de agentes económicos interrelacionados por el mercado desde la provisión de insumos, producción, transformación y comercialización hasta el consumidor final. Para el caso de los aires acondicionados dicha cadena de producción y distribución funciona de la siguiente manera:

- Fabricantes: Son los encargados de recolectar la materia prima, para realizar la transformación y entregar el producto terminado al distribuidor.
- Logística de Transporte: Es el conjunto de actividades relacionadas con la gestión de mercancías, desde que salen de la fábrica, hasta que se entregan al cliente que las ha pedido.
- Distribuidor Mayorista: Compran productos a granel directamente a fabricantes y los redistribuyen a sus clientes, que a menudo son establecimientos comerciales, negocios pequeños o tiendas minoristas.
- Distribuidor Minorista: Es aquel agente económico que se ubica en la penúltima fase de la cadena de valor. Es decir, aquel que transfiere bienes, o presta servicios, a los consumidores finales. El distribuidor minorista suele hacer referencia a los pequeños comercios o negocios familiares.
- Consumidor final: Un consumidor final puede ser una persona, empresa o una institución, en cualquier caso, utilizan los productos para cubrir una necesidad determinada.

7.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

8. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social- EDUBA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Riesgo Económico y social	Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista y contratante	Inseguridad jurídica para las partes contractuales.	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratista y contratante	Estar al día en las actualizaciones normativas	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Una vez se ajuste a la normativa vigente	Revisión jurídica en el diario oficial	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación por parte del contratista	Retraso en cun cumplimento de los objetos misionales y administrativos del ente de control	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratante	Entrega de documentación de manera oportuna a por parte del contratista previo el Inicio de los procesos contractuales	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Diligenciando el Control de ruta del proceso	Lista de chequeo realizada
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El objeto contratado no sea ejecutado dentro del término y con las especificaciones del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratante	Supervisión permanente y eficiente	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Informe mensual	Mensual en los informes pres
4	General	Externo	Selección	Operacional	Información falsa y fraudulenta	No celebración del contrato	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de documentos	improbable	1	1	Bajo	si	Entidad	En la etapa precontractual	N/A	Seguimiento en la etapa precontractual	Durante la selección del

5	General	Externo	Selección	Ejecución	Información falsa y fraudulenta	Terminación del contrato	Posible	4	3	Riesgo Bajo	Contratista y Contratante	Vigilancia permanente en la ejecución del contrato	improbable	1 1 1 1 1	1	Bajo	si	Entidad	En la ejecución	N/A	Seguimiento en la ejecución	Durante la ejecución del		

9. CONCLUSIÓN

9.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja (Santander), más exactamente en las oficinas de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, ubicadas en la calle 48 No. 17 – 25 del Barrio Colombia y carrera 24 No. 47 – 15 Barrio Inscredial.

9.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, estima que el valor total del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($13.960.000), IVA INCLUIDO, equivalente a 12,03 SMMLV aproximadamente.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

10. FUENTES

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema
- https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
- https://www.analdex.org/2022/11/08/informe-de-importaciones-agosto-2022/
- https://community.secop.gov.co/
- https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema
- https://www.banrep.gov.co/
- https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
- https://www.ccb.org.co/

EMEL DARIO HARNACHE BUSTAMANTE
Gerente General

PROYECTÓ	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Aspectos Económicos	Brenda Jazmin Giraldo Ramos – CPS 009-2023		27 – marzo -2023
Aspectos Técnicos	Laura Rangel Acosta – CPS 004- 2023		27 – marzo -2023
Aspectos Jurídicos	Lina Marcela Rúa Carrillo – CPS 001-2023		27 – marzo -2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			